

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE LIDERAZGO SOCIAL "COOPLIDERSOCIAL"
Nit.: 901043540-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 18138-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 13 de enero de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 11 - 32 OF 430 ED SACUR
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerencia@cooplidersocial.com
Teléfono comercial 1: 3957251
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3154523080

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 11 - 32 OF 430 ED SACUR
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@cooplidersocial.com
Teléfono para notificación 1: 3957251
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3154523080

La persona jurídica COOPERATIVA DE LIDERAZGO SOCIAL "COOPLIDERSOCIAL" SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 29/11/2023 11:08:18 am

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de noviembre de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017 con el No. 7 del Libro III, se constituyó entidad de naturaleza COOPERATIVAS MULTIACTIVA denominada COOPERATIVA DE LIDERAZGO SOCIAL "COOPLIDERSOCIAL"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA COOPERATIVA DE LIDERAZGO SOCIAL COOPLIDERSOCIAL tiene como objeto del acuerdo cooperativo, el contribuir a la promoción y dignificación de las condiciones de vida de sus asociados, participando en la satisfacción de sus necesidades en áreas como el otorgamiento de créditos, el suministro de bienes y servicios, el apoyo en sus actividades productivas y en general propiciar en sus asociados del desarrollo y del bienestar social.

En desarrollo de acuerdo cooperativo, la cooperativa, tiene los siguientes objetos:

- 1.- mejorar el nivel de vida de los cooperados a través de planes de integración, previsión y de seguridad social, educación y recreación, creando una verdadera conciencia solidaria como medio efectivo de lograr una vida armónica en sociedad.
- 2.- promover y recibir aportes sociales, para sus asociados en las modalidades autorizadas por la ley.
- 3.- otorgar a sus asociados créditos en las diferentes líneas y modalidades. Que garanticen la elevación de su nivel de vida, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el consejo de administración.
- 4.- contratar créditos con la banca nacional y con entidades que apoyen el sector cooperativo, los cuales podrán ser dirigidos a los asociados con fines productivos, de mejoramiento, de bienestar personal y familiar, el crecimiento y desarrollo de la pequeña y mediana empresa conformada por los asociados, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y los principios cooperativos.
- 5.- conceder crédito preferencialmente a sus asociados, a un interés acorde con las disposiciones legales vigentes sobre esta materia, con libranzas y garantías personales

Fecha expedición: 29/11/2023 11:08:18 am

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o prendarias, hipotecarias, siempre que cumplan con el objetivo de lograr el mejoramiento personal y familiar.

6.- establecer convenios de consumo, producción, mercadeo, comercialización, educación, turismo, recreación y de salud.

7.- establecer convenios de servicios de previsión, seguridad y solidaridad.

8.- promover la integración con las entidades del sector cooperativo y hacer parte de éstas, así como de aquellas otras instituciones de naturaleza jurídica diferente, cuando ello convenga para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

PARÁGRAFO: Actividades de la cooperativa: la cooperativa en cumplimiento de su objeto social desarrollara las siguientes actividades:

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$5,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos del consejo de administración.

El Gerente será de libre nombramiento y remoción y su vinculación jurídica se hará mediante la modalidad contractual que el consejo de administración determine.

El consejo de administración podrá elegir un gerente permanente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente:

a) Planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades operativas y de administración de la cooperativa.

b) Dirigir en coordinación del Presidente del Consejo de Administración las relaciones públicas de la entidad.

c) Proponer planes y programas para el desarrollo de la cooperativa y preparar los proyectos del presupuesto que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

d) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y los demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

e) Velar por el cabal cumplimiento del estatuto y reglamentos de la cooperativa.

f) Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas; cuidar que todas las operaciones se ejecuten debida y oportunamente y velar porque los bienes y Valores se hallen adecuadamente protegidos.

g) Realizar como atribución propia todas las operaciones del giro ordinario de la

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativa.

h) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y obtener autorización para aquellos que no estén contemplados en el mismo, de acuerdo con los parámetros que sobre el particular fije el Consejo de Administración.

i) Celebrar contratos, operaciones e inversiones cuya cuantía individual no exceda de cincuenta SMMLV (50).

j) Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos y poderes generales y especiales.

k) Nombrar y remover al personal administrativo, asignarle funciones y tareas y proveer lo necesario para su promoción y capacitación.

l) Rendir informes periódicos al Consejo de Administración en relación con la marcha general de la cooperativa, situación económica y financiera, funcionamiento de los servicios, ingreso y retiro voluntario de Asociados, celebración de contratos y ejecución del Plan y el Presupuesto, así como de otros aspectos ordinarios o que le sean solicitados.

m) Certificar, en asocio del Contador, los estados financieros de la cooperativa.

n) Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración sobre la ejecución y resultados de las mismas oportunamente

o) Organizar y dirigir la contabilidad conforme a las normas técnicas, legales y a lo dispuesto por el consejo de administración.

p) Decidir sobre las solicitudes de crédito que de acuerdo con el Reglamento de crédito estén bajo su competencia.

q) Garantizar el cumplimiento de los compromisos económicos y financieros con asociados y con terceros, las disposiciones legales y las obligaciones de todo orden que se deriven de las mismas.

r) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.

s) Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.

t) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración.

u) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

v) de los órganos de administración y de control.

w) Las demás funciones que señalen la Ley, los Estatutos y el Consejo de Administración.

Funciones Consejo de Administración entre otras: o) Autorizar al Gerente para celebrar contratos cuya cuantía exceda de quinientos (50) salarios mínimos mensuales legales Vigentes.

Fecha expedición: 29/11/2023 11:08:18 am

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 05 de septiembre de 2017, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017 con el No. 1015 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ERICA BIBIANA MEJIA RICO	C.C.63437643

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03-2022 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 272 del Libro III

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

RENE ALEXANDER MATEUS LEON	C.C.13958215
GIOVANNI HENAO	C.C.94502526
ALEJANDRINA OLAYA	C.C.66826994

SUPLENTES

MARIA AMANDA BOLIVAR	C.C.31220906
CAMILO ANDRES MEJIA RICO	C.C.1053835865
WILMAR CERVERA SALAZAR	C.C.75145303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 07 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 78 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERMANN CARLOS MAYERS CAICEDO	C.C.16768067 T.P.66959-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PABLO CESAR RODRIGUEZ RIVERA	C.C.79520415 T.P.122511-T

Fecha expedición: 29/11/2023 11:08:18 am

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 006 del 31/08/2019 de Asamblea General De Delegados	56 de 17/03/2020 Libro III
ACT 04-2022 del 03/06/2022 de Asamblea General De Delegados	409 de 28/06/2022 Libro III
ACT 05-2022 del 17/12/2022 de Asamblea General	582 de 30/12/2022 Libro III
ACT 06-2023 del 31/03/2023 de Asamblea General De Delegados	233 de 23/05/2023 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

Fecha expedición: 29/11/2023 11:08:18 am

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$817,195,353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6492

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Fecha expedición: 29/11/2023 11:08:18 am

Recibo No. 9228286, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NBIER5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.